



**Comunicación sobre la información solicitada a todas las sociedades cotizadas o entidades emisoras por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en relación con determinadas disposiciones de la Ley de Sociedades de Capital que forman parte de las normas de ordenación y disciplina del mercado de valores.**

La Comisión Nacional del Mercado de Valores, en carta de fecha 12 de noviembre de 2015, recibida el 16 de ese mes, ha solicitado a esta sociedad, al igual que a todas las sociedades cotizadas o entidades emisoras, información referida a determinadas disposiciones de la Ley de Sociedades de Capital que forman parte de las normas de ordenación y disciplina del mercado de valores. En contestación a la misma, hemos procedido a facilitar a la Comisión la información solicitada, y en particular:

1º El Consejo de Administración sometió a la aprobación de la Junta General de la Sociedad celebrada el 18 de marzo 2015 una modificación del Reglamento de la Junta con el fin de adaptar su texto, entre otros, a la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, modificación que, una vez aprobada por la referida Junta, fue inscrita en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 8 de junio de 2015, y remitida a la CNMV el 9 de julio de 2015, como consta en la página web de la Comisión.

2º En relación con el principio de igualdad de trato de todos los accionistas que se encuentren en la misma posición, en los artículos 10 y siguientes de los Estatutos Sociales de Bankinter y en los artículos 6 y siguientes del Reglamento de la Junta General de Bankinter así como en el anuncio de convocatoria de la Junta General de accionistas de Bankinter celebrada el pasado 18 de marzo de 2015 y en el "Procedimiento para el ejercicio de los derechos de información, asistencia, delegación y voto a distancia" se recogen las reglas que rigen para todos los accionistas en materia de información, participación y ejercicio del derecho de voto.

3º El anuncio de convocatoria de la Junta General que se publicó en la página web de la Sociedad, en la página web de la CNMV y en el BORME,

contiene las previsiones sobre el ejercicio del derecho de información, el voto por representación y el voto a distancia por parte de los accionistas. Igualmente, dichas previsiones fueron puestas a disposición de los accionistas a través del Procedimiento para el ejercicio de los derechos de información, asistencia, delegación y voto a distancia también publicado en el momento de convocatoria en la página web de la sociedad.

4° Que dentro de los cinco días siguientes a la finalización de la Junta General celebrada el 18 de marzo de 2015, la Sociedad publicó en su página web los acuerdos adoptados por aquella así como el resultado de las votaciones.

5° En la Junta General de accionistas de Bankinter celebrada el 18 de marzo de 2015, la sociedad recibió delegaciones de voto por parte de 5.403 accionistas que representaban un total de 324.450.409 acciones delegadas y un 36,10% del capital social de la sociedad. Esas delegaciones de voto se ejecutaron según las normas de la convocatoria, siguiendo las instrucciones recibidas y, en el caso de no haberlas, en el sentido establecido en la tarjeta de delegación y voto.

El escrutinio de votos de la Junta General en aplicación del Procedimiento para el ejercicio de los derechos de información, asistencia, delegación y voto a distancia de los accionistas en la Junta General ordinaria de Bankinter S.A. 2015, fue objeto de revisión, como en ejercicios anteriores, por una firma de auditoría externa distinta del auditor de cuentas, revisión cuyo resumen de conclusiones fue publicado en la página web corporativa [www.bankinter.com/webcorporativa](http://www.bankinter.com/webcorporativa).

Los artículos 9 y 20 del Reglamento de la Junta General de la Sociedad y en el Procedimiento para el ejercicio de los derechos de información, asistencia, delegación y voto a distancia, que también es objeto de publicación en la página web corporativa de la sociedad, se establecen las reglas aplicables para el caso de que exista un conflicto de interés.

El anuncio de convocatoria, la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia y el Procedimiento para el ejercicio de los derechos de información, asistencia, delegación y voto a distancia publicados para la Junta General Ordinaria de 2015 cubriendo los casos en que la delegación se extendiera a los puntos no incluidos en el Orden del Día estableciendo el sentido del voto en caso de no recibir instrucciones específicas la abstención o la regla de actuación para el caso de posible

conflicto de interés, así como, en su caso, los puntos del Orden del Día con un eventual conflicto.

6º Que el Consejo de Administración aprobó en su sesión de 21 de enero de 2015 una modificación del Reglamento del Consejo de Administración con el fin de adaptar su texto, entre otros, a la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, modificación que fue inscrita en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 12 de febrero de 2015, habiéndose remitido el texto del nuevo Reglamento del Consejo a la CNMV el 4 de marzo de 2015, como consta en la página web de la Comisión.

7º Que la Sociedad tiene publicado en su página web ([www.bankinter.com/webcorporativa](http://www.bankinter.com/webcorporativa)) el periodo medio de pago a proveedores correspondiente al ejercicio 2014, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 539.2 de la LSC.

8º Que no se tiene constancia de ningún pacto parasocial, de los regulados en los artículos 530 y siguientes de la LSC, y que afecte a la Sociedad.

9º Que con carácter previo a la celebración de la Junta General de la Sociedad que tuvo lugar el pasado 18 de marzo de 2015, la Sociedad habilitó en su página web un foro electrónico de accionistas a los efectos previstos en el art. 539.2 LSC, tal y como se preveía en el anuncio de convocatoria de la citada Junta General.

Madrid, a 2 de diciembre de 2015

D<sup>a</sup>. Gloria Calvo Díaz  
Secretaria General y del Consejo de Administración  
Bankinter, S.A.